



DECRETO N° 0095

NEUQUÉN, 16 ENE 2024

El Expediente OE N° 259-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la artista Fabiana Cantilo, C.U.I.T. N° 27-13660390-1, para la realización de una presentación artística de la misma, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a realizarse desde el día 10 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2024, ambos inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento se destacan los valores, los sabores, la memoria y la historia local, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;


Que la referida Fiesta cuenta con sectores gastronómicos, de artesanías y de entretenimientos, paseos de emprendedores, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas, y espectáculos culturales diversos, lo que sumado a lo anteriormente descrito la ha consolidado como una fiesta para toda la familia, dirigida a personas de todas las edades y de todos los estratos sociales, con gran convocatoria, representando un espacio cultural de suma importancia no solo para los neuquinos y las neuquinas, sino también para el resto del país, lo que representa una contribución primordial respecto del turismo local;

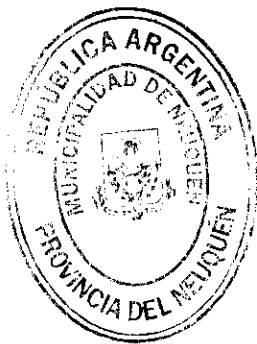
Que la presente gestión de gobierno tiene como propósito brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito, casi en su totalidad;

Que en el contexto señalado, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos de destacada convocatoria y que animen dicha fiesta;

Que la artista Fabiana Cantilo es una reconocida cantante que comenzó a popularizarse a partir de la década de 1980 al formar parte del grupo Las Bay Biscuits, para posteriormente formar parte del reconocido grupo Los Twist junto a Pipo Cipolatti y Daniel Melingo;

Que fue corista de Charly García, participando de varias presentaciones de Fito Páez;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0095-24

Que a lo largo de su exitosa carrera ha editado más de doce (12) álbumes, dentro de los cuales se destacan De Qué Se Ríen, Información Celeste, Inconsciente Colectivo, entre otros;

Que esta reconocida interprete y cantautora obtuvo a lo largo de los años gran cantidad de distinciones, tales como el premio MTV al Mejor Video Femenino, Premio Gardel al Mejor Disco del año por el álbum Información Celeste, Martín Fierro 2015 a la mejor cortina musical por la canción de apertura del programa televisivo Guapas, Premio Gardel al Mejor Álbum Artista Femenina de Rock, dos premios Konex de Platino en la disciplina Mejor Solista Femenina de Rock, entre otros;

Que realizó presentaciones con diferentes artistas de reconocimiento nacional e internacional, mencionándose entre ellos a Ricardo Mollo, Fito Páez, Charly García, Gustavo Cerati, Shakira, Stevie Wonder, Daniela Herrero, Hilda Lizarazu, entre otros grandes artistas;

Que además se ha presentado en distintos festivales, pudiéndose mencionar entre ellos "La Falda Rock", "Buenos Aires Vivo 3" y "El Abrazo";


Que es tal la trascendencia pública que ha logrado la referida artista, que el álbum Inconsciente Colectivo ha superado el status de disco de platino al obtener más de sesenta mil (60.000) discos vendidos;

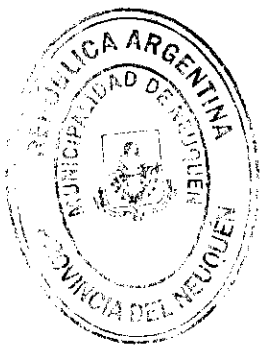
Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 05/2024, manifestando no encontrar objeciones legales que formular en relación con lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º, inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º, inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes expuesto, se encuentra acreditada la especial profesionalización de la artista Fabiana Cantilo, para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la señora Fabiana Cantilo, C.U.I.T. N° 27-13660390-1, a través del cual se propicia la contratación de esta última, a fin de que realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 13 de febrero de 2024, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad

  
Dra. MARÍA LUCIANA TONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0095-24

del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 33/2024, informó que en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2024 se contempló el crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad "Fiesta de la Confluencia" Imputación 8-E-1-2-0-1 Partida Principal "Servicios", procediendo a registrar las transacciones preventivas PR N° 917 – AA 141378 y PR N° 918 – AA 141379;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 026/2024, manifestando no tener reparos de legalidad que formular al respecto;

Que en consecuencia es pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14-Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZASE y APRUÉBASE** la contratación de la artista Fabiana ----- Cantilo, C.U.I.T. N° 27-13660390-1, mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de actuación de la referida artista el día 13 de febrero de 2024, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000)**, más I.V.A., viáticos y gastos convenidos, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) del mencionado Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. 26/47 ----- del Expediente OE N° 259-M-2024, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la artista Fabiana Cantilo, C.U.I.T. N° 27-13660390-1, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** a la Secretaria Jefa de Gabinete y al Secretario ----- de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir el Contrato de Actuación cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0095-24

vigente.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) del presente Decreto.


**Artículo 6º)** A través del área pertinente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete ----- efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
CAROD.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

